



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Trabajadora solicita a su empresa que le “prepare un despido” para poder cobrar el paro

El Juzgado de lo Social n.º 21 de Barcelona ha descartado calificar de despido improcedente la extinción de la relación laboral entre una empresa y una mujer que, voluntariamente, **dejó de acudir a su puesto de trabajo para forzar su despido y poder cobrar el paro.**

La sentencia, **de 23 de septiembre de 2022**, evidencia que la mujer “debió acudir a su puesto de trabajo y no lo hizo, **por voluntad propia**”.

El caso

La trabajadora prestaba servicios por cuenta y bajo la dependencia de una empresa dedicada a la construcción y explotación de estaciones de servicios desde marzo de 2004.

Días antes de que se declarara el primer estado de alarma para controlar la expansión de la Covid-19, la trabajadora causó **baja** por incapacidad temporal, siendo alta a finales de noviembre de 2020, tras la cual disfrutó de las **vacaciones** generadas y no disfrutadas hasta finales de diciembre de 2020.

Durante el verano en el que trabajadora estaba de baja, motivado por las particulares circunstancias generadas por la crisis sanitaria, la empresa comunicó un **nuevo cuadrante** que implicaba un **cambio en el horario** que afectaba a todo el personal.

La compañía eliminó el horario nocturno ya que no resultaba económicamente rentable

Al comunicarle ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |